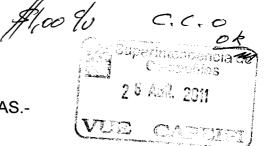
Exp. 137209 20758

Nueva Loja 21 de Abril de 2011.

Señor.-

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.-



En su despacho:

JULIO ANTOLIN JUMBO CAMPOVERDE, número de cedula de ciudadanía 170824699-4 Gerente General de la compañía CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS. CIA. LTDA.; Informo la siguiente cesión de participaciones otorgada por: JOSE SERVILIO MORENO LAPO, y JULIA OLIMPIA CHANGO AYALA. A favor de JULIO ANTOLIN JUMBO CAPOVERDE, debidamente autorizada en junta general de socio celebrada el 09 de MARZO del 2011.

Y solicito luego de concluido el tramite se me extienda un certificado de nómina de socios de la compañía antes nombrada.

Las notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 4536 del palacio de Justicia de Quito. Lic.- Pedro Barrazueta Rodríguez Av. Colon y Nueve de Octubre, Edificio Solamar, 6to piso Ofi. 601 092532252- 06-2834-455.

Agradezco de antemano su amable ayuda

Atentamente

Se ingresa al sistema Cesión de Participaciones se emite nomina de socio

JUMBO CAMPOVERDE

**GERENTE GENERAL** CCI 170824699-4

CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS, CI



~

	1		
	2		
	3	CESION DE PARTICIPACIONES	
	4		
	5	CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS CIA. LTDA.	
	6		
	7	OTORGADO POR:	
	8		
	9	JOSE SERVILIO MORENO LAPO	
	10		
X	<b>3</b> 11	Υ.	
	12		
•	<b>//</b> y3	JULIA OLIMPIA CHANGO AYALA	
	14		
	15	A FAVOR DE:	
	16		
	17	JULIO ANTOLIN JUMBO CAMPOVERDE	
	18		
	19	CUANTIA: 200, oo	
	20	DI DOS COPIAS	
	21	P/B	
,	22		
	23	En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucum	
	24	República del Ecuador, hoy diez de marzo del año dos mil once, ante	
•	25	Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO INTERINC	) DE

LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO, comparecen: el señor JOSE SERVILIO MORENO LAPO, de estado civil casado, de ocupación bachiller; JUAN CARLOS BAÑOS CHANGO, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; JULIA OLIMPIA CHANGO AYALA, de estado civil casada, de ocupación estudiante; y, JULIO ANTOLIN JUMBO CAMPOVERDE, de estado civil casado, de ocupación empleado; todos por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la declaraciones: celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores: JOSE SERVILIO MORENO LAPO, de estado civil casado, de ocupación bachiller; por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "Cedente"; y por otra parte el señor JULIO ANTOLIN JUMBO CAMPOVERDE, de estado civil casado, de ocupación empleado; por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "Cesionario"; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a) CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS CIA.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

 $\sqrt{2}$ 

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



1 LTDA., se constituyó en el cantón Lago Agrio de la Provincia de 2 Sucumbíos por instrumento público otorgado ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio el catorce de septiembre del año dos mil diez, 3 con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de 4 América; b) La Junta General ordinaria y universal de Socios de 5 6 CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS CIA. LTDA. Celebrada el 7 nueve de marzo del año dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar al señor JOSE SERVILIO MORENO LAPO, para que ceda 8 participaciones que posee en el capital 9 doscientas la compañía CONSTRUCCIONES 10 suscrito y pagado de ORIENTPROGRESS CIA. LTDA.- TERCERA.- CESIÓN DE 11 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor 12 JOSE SERVILIO MORENO LAPO, debidamente autorizado por la 13 Junta General de Socios ya referida, cede la totalidad de sus 14 doscientas (200) participaciones que posee en la compañía 15 CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS CIA. LTDA., a favor del 16 señor JULIO ANTOLIN JUMBO CAMPOVERDE, la transferencia de 17 la cesión incluyen todos los derechos habidos y por haber que 18 correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna 19 clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, 20 utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital de la 21 Compañía CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS CIA. LTDA., 22 queda integrado así.-23

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JOSE SERVILIO MORENO LAPO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JOSE SERVILIO MORENO LAPO	200			
JUAN CARLOS BAÑOS CHANGO	200		200	200
JULIO ANTOLIN JUMBO CAMPOVERDE		200	200	200
TOTAL	400	200	400	400

PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada CUARTA.-2 participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS 3 DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el cedente 4 declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga 5 ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América 6 7 (USD \$200.00).- QUINTA.- CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el 8 certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-9 SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios 10 impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del Cedente.-11 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-

Firma el abogado Andrés Zambrano Navas con matricula profesional numero uno cero cero tres seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

- Luxer

JUAN CARLOS BAÑOS CHANGO

C.C. 210035824-7

16 JOŚE SERVILIO MORENO LAPO

17 C.C. 150036530-7

22 JULIA OLIMPIA CHANGO AYALA

**C.C. 210024818-2** 



II. Buriazueta Zoledo JULIO ANTOLIN JUMBO CAMPOVERDE NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO C.C. 170824699-4 DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta SEGUNDA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su celebración.-DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA **DEL CANTON LAGO AGRIO** 

### **ACTA DE LA JUNTA GENERAL**

# ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA C

### **CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS CIA. LTDA.**

#### CELEBRADA EL 09 DE MARZO DEL 2011

En el cantón Shushufindi, a 09 días del mes de Marzo del 2011, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS CIA. LTDA. Los siguientes accionistas:

El señor JUAN CARLOS BAÑOS CHANGO, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; signado con el numero de cedula de ciudadanía 210035824-7.

El señor JOSE SERVILIO MORENO LAPO, de estado civil casado, de ocupación bachiller; signado con el numero de cedula de ciudadanía 150036530-7

Preside la sesión el Presidente, el señor JUAN CARLOS BAÑOS CHANGO y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor JULIO ANTOLIN JUMBO CAMPOVERDE, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El Presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: La cesión de doscientas participaciones del señor JOSE SERVILIO MORENO LAPO con numero de cedula de ciudadanía 150036530-7 que posee en la compañía CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS CIA. LTDA., al señor JULIO ANTOLIN JUMBO CAMPOVERDE con numero de cedula de ciudadanía 170824699-4, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declara el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

JUAN CARLOS BAÑOS CHANGO

C.C. 210035824-7

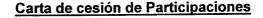
JOSE SERVILIO MORENO LAPO

C.C. 150036530-7

JULIO ANTOLIN JUMBO CAMPOVEDE

C.C. 170824699-4

## CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS CIA. LTDA



El día 09 de marzo de 2011 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

#### **Cedente**

Nombre: JOSE SERVILIO MORENO LAPO

Cedula de Ciudadanía: 150036530-7

Número de Participaciones: 200 (doscientas participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Nombre: JULIA OLIMPIA CHANGO AYALA

Cedula de Ciudadanía: 210024818-2

JOSE SERVILIO MORENO LAPO

C.C. 150036530-7

JULIA OLIMPIA CHANGO AYALA C.C. 210024818-2

#### Cesionario

Nombre: JULIO ANTOLIN JUMBO CAMPOVERDE

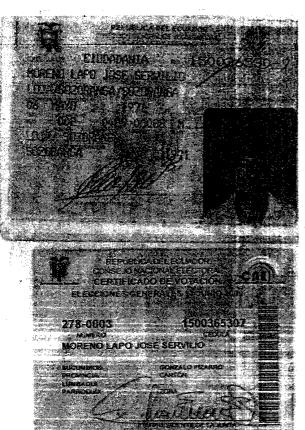
Cedula de Ciudadanía: 170824699-4

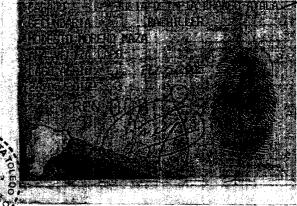
Número de Participaciones: 200 (doscientas participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

JULIÓ ANTOLIN JUMBO CAMPOVERDE C.C. 170824699-4

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de **CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS CIA. LTDA.** Lo que comunico para los fines consiguientes.

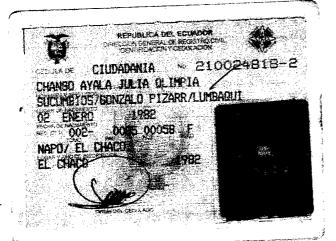
CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS CIA. LTDA.

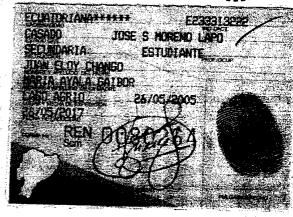




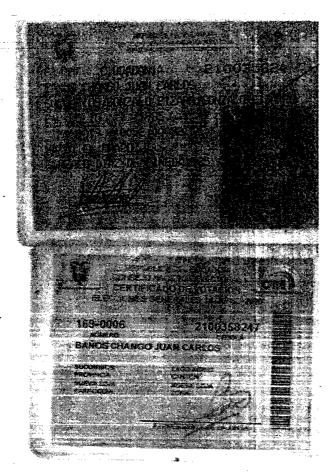


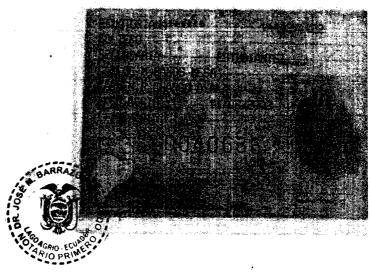












Mene



DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio el catorce de septiembre del año dos mil diez, se sienta razón al margen de la misma, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria ya mencionada, el diez de marzo del año dos mil once; La cesión de doscientas participaciones (200) del señor JOSE SERVILIO MORENO LAPO favor del señor JULIO ANTOLIN JUMBO CAMPOVERDE que posee en la Compañía CONSTRUCCIONES ORIENTPROGRESS CIA. LTDA.- Nueva Loja, 12 de abril del 2011.

DR. JOSÉ MARÍA BARRAZVETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO



RÉGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS - Certifica que al margen de la inscripción No. 101, Tomo Segundo del once de Marzo del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones, en la Compañía Construcciones ORIENTPROGRESS Cía. Lída., Otorgada por: Moreno Lapo José Servilio y Chango Ayala Julia Olimpia. A favor de: Jumbo Campoverde Julio Antolin. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 18 de Abril del 2.011



